



## **NÚMERO CINCO. ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS**

### **ALCALDE**

D. Armando Robredo Cerro

### **CONCEJALES**

D. Armando Robredo de Pablos  
D<sup>a</sup>. Lorena Terreros Gordón  
D<sup>a</sup>. María Luisa Axpe Eguileor  
D<sup>a</sup>. Belén González Henales  
D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza  
D. Pedro San Millán Berasategui  
D. Adolfo García Ortega  
D<sup>a</sup>. Fátima Tamayo de Santiago  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Ruiz Abásolo  
D. Andoni Echeandia Salcedo

### **SECRETARO**

D. José Ignacio Hornillos Luis

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Mena y siendo las doce horas de la mañana del día treinta de Mayo de dos mil dieciséis, concurren de conformidad, los concejales que arriba se señalan, y que constituyen mayoría absoluta de los Corporativos, con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria referida.-----

Comprobada la existencia del quorum legalmente exigido, se declara abierta la sesión.-----

### **PRIMERA PARTE: RESOLUTIVA**

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016.-**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación respecto al Borrador del Acta correspondiente a la sesión Ordinaria de 29 de Abril de 2016. Por parte de la Concejala D<sup>a</sup> Teresa Ruiz Abásolo se hace constar el voto favorable de su grupo en el punto cuarto, condicionado a la transcripción en el texto de la ordenanza del contenido consensuado, cuestión que no han podido comprobar.-----

### **ELECCIONES GENERALES**

#### **2.- SORTEO PARA SELECCIONAR LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL PRÓXIMO 26 DE JUNIO.-**

Se da cuenta a la Corporación de la necesidad de proceder al sorteo de referencia, tras lo cual y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por unanimidad de los presentes y contando con la asistencia de todos los Concejales, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Mena acuerda:-----



AYUNTAMIENTO  
DEL VALLE DE MENA

**PRIMERO.** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.-----

**SEGUNDO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:-----

**DISTRITO 1**

SECCIÓN	001	MESA	A
---------	-----	------	---

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª.	TAMARA DÍAZ BLANCO	D.N.I	78911709C	ELECTOR Nº	A0348
1.º VOCAL:D/Dª.	J.A CORRO SÁINZ-MAZA	D.N.I	14907980R	ELECTOR Nº	A0320
2º VOCAL:D/Dª	Mª LOURDES CAL DE LA MONTOYA	D.N.I	14246304N	ELECTOR Nº	A0203

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A:D/Dª.	CONSUELO ERCILLA ZABALLA	D.N.I	14576878F	ELECTOR Nº	A0401
DE PRESIDENTE/A:D/Dª.	LIDIA MARÍA CORCHADO VEJO	D.N.I	13789345V	ELECTOR Nº	A0310
DE 1º VOCAL:D/Dª.	INMACULADA CAMPOS MARTÍNEZ	D.N.I	14887654F	ELECTOR Nº	A0225
DE 1º. VOCAL:D/Dª.	JUAN CARLOS DÍAZ SETIEN	D.N.I	14933700F	ELECTOR Nº	A0353
DE 2º. VOCAL: D/Dª	JORGE FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	D.N.I	78912187S	ELECTOR Nº	A0453
DE 2º VOCAL.:D/Dª.	NATALIA CLEMENTE ROMERO	D.N.I	79001425J	ELECTOR Nº	A0293

**DISTRITO 1**

SECCIÓN	001	MESA	B
---------	-----	------	---

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª.	Mº MAR GÓMEZ GARCÍA	D.N.I	22707515Y	ELECTOR Nº	B0095
1.º VOCAL:D/Dª.	NELCY MIRANDA CASIERRA	D.N.I	79134960X	ELECTOR Nº	B0585
2º VOCAL:D/Dª	EDUARDO LÓPEZ RAMOS	D.N.I	30588245Q	ELECTOR Nº	B0416

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A:D/Dª.	ANA MARÍA GÓMEZ LÓPEZ	D.N.I	30643313E	ELECTOR Nº	B0100
DE PRESIDENTE/A:D/Dª.	JANIRE LLANTADA LÓPEZ	D.N.I	78945368F	ELECTOR Nº	B0367
DE 1º VOCAL:D/Dª.	OSCAR MARTÍNEZ SÁINZ	D.N.I	78919230C	ELECTOR Nº	B0539



AYUNTAMIENTO  
DEL VALLE DE MENA

DE 1º. VOCAL:D/Dª.	<b>ANDER GARRASTAZU NÚÑEZ</b>	D.N.I.	<b>78936683Q</b>	ELECTOR Nº	<b>B0071</b>
DE 2º. VOCAL: D/Dª	<b>SUSANA MARTÍN QUIJANO</b>	D.N.I.	<b>78914772R</b>	ELECTOR Nº	<b>B0485</b>
DE 2º VOCAL.:D/Dª.	<b>Mª LUZ GARCÍA SANCHO</b>	D.N.I.	<b>14234269Y</b>	ELECTOR Nº	<b>B0058</b>

#### DISTRITO 1

SECCIÓN	<b>001</b>	MESA	<b>C</b>
---------	------------	------	----------

#### TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª.	<b>MARIA OLGA TORRELLAS VIOTA</b>	D.N.I.	<b>14593242H</b>	ELECTOR Nº	<b>C0552</b>
1.º VOCAL:D/Dª.	<b>Mº PILAR VALLEJO GUEMEZ</b>	D.N.I.	<b>13137389L</b>	ELECTOR Nº	<b>C0614</b>
2º VOCAL:D/Dª	<b>ERIC FABRICIO QUINAPANTA MANOTOA</b>	D.N.I.	<b>78128449P</b>	ELECTOR Nº	<b>C0247</b>

#### SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:D/Dª.	<b>Mº CARMEN ORTIZ VALLEJUELO CUBERÍA</b>	D.N.I.	<b>30612394S</b>	ELECTOR Nº	<b>C0094</b>
DE PRESIDENTE/A:D/Dª.	<b>ADOLFO ORTEGA SAN FÉLIX</b>	D.N.I.	<b>78934065C</b>	ELECTOR Nº	<b>C0057</b>
DE 1º VOCAL:D/Dª.	<b>Mª PILAR VIVANCO ESTOQUERA</b>	D.N.I.	<b>78867167Y</b>	ELECTOR Nº	<b>C0700</b>
DE 1º. VOCAL:D/Dª.	<b>MIREN GURUTZE PLAZA USCOLA</b>	D.N.I.	<b>72255930G</b>	ELECTOR Nº	<b>C0219</b>
DE 2º. VOCAL: D/Dª	<b>ANA ISABEL PEREIRA PÉREZ</b>	D.N.I.	<b>16041689V</b>	ELECTOR Nº	<b>C0177</b>
DE 2º VOCAL.:D/Dª.	<b>MIREN GARBIÑE SERRANO SÁINZ EZQUERRA</b>	D.N.I.	<b>30689712F</b>	ELECTOR Nº	<b>C0492</b>

#### DISTRITO 2

SECCIÓN	<b>001</b>	MESA	<b>U</b>
---------	------------	------	----------

#### TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª.	<b>EMILIO APERRIBAY ADÁN</b>	D.N.I.	<b>30615740A</b>	ELECTOR Nº	<b>U0032</b>
1.º VOCAL:D/Dª.	<b>JUAN MANUEL MÁRQUEZ JARAMILLO</b>	D.N.I.	<b>14695264N</b>	ELECTOR Nº	<b>U0337</b>
2º VOCAL:D/Dª	<b>ANA MARÍA ORTEGA GARCÍA</b>	D.N.I.	<b>14570187D</b>	ELECTOR Nº	<b>U0402</b>

#### SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A:D/Dª.	<b>ISABEL MARTÍNEZ HIERRO</b>	D.N.I.	<b>71340041K</b>	ELECTOR Nº	<b>U0345</b>
DE PRESIDENTE/A:D/Dª.	<b>VERÓNICA RODRÍGUEZ LÓPEZ</b>	D.N.I.	<b>78928668M</b>	ELECTOR Nº	<b>U0480</b>
DE 1º VOCAL:D/Dª.	<b>GUILLERMO SIERRA IGLESIAS</b>	D.N.I.	<b>789433985S</b>	ELECTOR Nº	<b>U0540</b>
DE 1º. VOCAL:D/Dª.	<b>VICENTE JESÚS CAMPOS CARRASCO</b>	D.N.I.	<b>24404782B</b>	ELECTOR Nº	<b>U0080</b>
DE 2º. VOCAL: D/Dª	<b>GERMAN MARTÍNEZ MATEO</b>	D.N.I.	<b>30599220C</b>	ELECTOR Nº	<b>U0347</b>
DE 2º VOCAL.:D/Dª.	<b>GOTZON MENDIZÁBAL RAMOS</b>	D.N.I.	<b>78885262T</b>	ELECTOR Nº	<b>U0364</b>

#### DISTRITO 3

SECCIÓN	<b>001</b>	MESA	<b>A</b>
---------	------------	------	----------

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª.	<b>GAIZKA MAURIZ ECHÁNIZ</b>	D.N.I.	<b>78897806D</b>	ELECTOR N°	<b>A0241</b>
1.º VOCAL:D/Dª.	<b>JESÚS CARLOS RUIZ CELAA</b>	D.N.I.	<b>72164677S</b>	ELECTOR N°	<b>A0334</b>
2º VOCAL:D/Dª	<b>MARÍA LUISA PAZ GUTIÉRREZ</b>	D.N.I.	<b>14868147G</b>	ELECTOR N°	<b>A0292</b>

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A:D/Dª.	<b>JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ</b>	D.N.I.	<b>78912184N</b>	ELECTOR N°	<b>A0112</b>
DE PRESIDENTE/A:D/Dª.	<b>MARÍA JESÚS MARTÍNEZ MANZANOS</b>	D.N.I.	<b>72716184M</b>	ELECTOR N°	<b>A0231</b>
DE 1º VOCAL:D/Dª.	<b>MARÍA ÁNGELES TAJADA ZABALBEITIA</b>	D.N.I.	<b>14705960J</b>	ELECTOR N°	<b>A0384</b>
DE 1º. VOCAL:D/Dª.	<b>JOSÉ VICENTE GARCÍA LAS FUENTES</b>	D.N.I.	<b>11907301V</b>	ELECTOR N°	<b>A0130</b>
DE 2º. VOCAL: D/Dª	<b>ROBERTO DE PALACIO SALAZAR</b>	D.N.I.	<b>30666402L</b>	ELECTOR N°	<b>A0284</b>
DE 2º VOCAL.:D/Dª.	<b>IRACHE MARTÍNEZ DE ARENAZA MARTÍNEZ</b>	D.N.I.	<b>30694377A</b>	ELECTOR N°	<b>A0240</b>

**DISTRITO 3**

SECCIÓN	<b>001</b>	MESA	<b>B</b>
---------	------------	------	----------

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D/Dª.	<b>MARÍA BEGOÑA CERRAJERÍA GOBANTES</b>	D.N.I.	<b>30601978H</b>	ELECTOR N°	<b>B0032</b>
1.º VOCAL:D/Dª.	<b>MAXIMINO SANTA COLOMA SÁINZ-MAZA</b>	D.N.I.	<b>14873390A</b>	ELECTOR N°	<b>B0126</b>
2º VOCAL:D/Dª	<b>VICENTA ANGULO LLANO</b>	D.N.I.	<b>71337644Q</b>	ELECTOR N°	<b>B0013</b>

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A:D/Dª.	<b>VICTOR ALAVA VADILLO</b>	D.N.I.	<b>14233692G</b>	ELECTOR N°	<b>B0007</b>
DE PRESIDENTE/A:D/Dª.	<b>PABLO ALAVA RODRÍGUEZ</b>	D.N.I.	<b>78877947E</b>	ELECTOR N°	<b>B0126</b>
DE 1º VOCAL:D/Dª.	<b>ALFONSO BASARRATE RUIZ</b>	D.N.I.	<b>78946874H</b>	ELECTOR N°	<b>B0020</b>
DE 1º. VOCAL:D/Dª.	<b>JOSÉ IGNACIO SÁINZ-MAZA SALAZAR</b>	D.N.I.	<b>30641979E</b>	ELECTOR N°	<b>B0121</b>
DE 2º. VOCAL: D/Dª	<b>JUAN CARLOS QUINTANA OLANO</b>	D.N.I.	<b>30583482Z</b>	ELECTOR N°	<b>B0098</b>
DE 2º VOCAL.:D/Dª.	<b>ANA MARÍA SÁINZ MAZA SALAZAR</b>	D.N.I.	<b>71339283E</b>	ELECTOR N°	<b>B0120</b>

**TERCERO.** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.-----

**CUARTO.** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.-----

**QUINTO.** Dentro de los diez días anteriores a las votaciones se difundirá en Internet, por la Oficina de Censo Electoral, y se expondrá al público en los respectivos Ayuntamientos, la relación definitiva de Secciones, Mesas y Locales Electorales».-----

**PERSONAL**

**3.- EXPEDIENTE 484/2016 SOBRE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2016.-** Por el Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Seguridad Ciudadana celebrada el 26 de Mayo 2016, que dice así:-----

**“2.- EXPEDIENTE 484/2016 SOBRE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2016.-** A continuación, se da cuenta a la Comisión del

expediente Nº 484/16, relativo a la “Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo 2016”. Por parte de la Presidencia se da una explicación sobre los aspectos más importantes de la RPT, abriéndose posteriormente un turno de intervenciones.-----

Por parte del representante del grupo mixto, D. Andoni Echeandia Salcedo, se pregunta por la disparidad de retribuciones entre personal, en este caso Técnicos, de similar categoría, siendo respondido por el Presidente al afirmarse que es en la negociación colectiva (analizando las situaciones colectivas y las individuales) donde deben plantearse dichas cuestiones y no en un debate sobre la RPT, añadiendo además que en breve se sucederán las elecciones sindicales en el Ayuntamiento, tras lo cual se iniciarán los procesos negociadores.-----

El representante del grupo municipal popular, D. Adolfo García Ortega, solicita actualización del anexo presupuestario, los datos nominativos de la misma (para información de su grupo político) y la corrección en el puesto de trabajo de la Coordinadora Deportiva, al estar vinculado a la Diputación Provincial y no a la Junta de Castilla y León.-----

Posteriormente se suceden intervenciones solicitando información sobre determinados aspectos de algunos puestos de trabajo.-----

Concluidas las intervenciones, la Comisión queda enterada y acuerda, con los votos a favor del grupo mixto y socialista y la abstención del grupo popular, informar favorablemente la adopción por el Pleno de la Corporación, del siguiente acuerdo:-----

1º) Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo, con el texto que figura en el expediente.-----

2º) Exponer al público la mencionada Relación de Puestos de Trabajo, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el BOP, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Relación de Puestos de Trabajo se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.-----

3º) Una vez aprobada definitivamente, publicar la Relación de Puestos de Trabajo en el BOP de Burgos y remitir copia de la misma a las Administraciones competentes.”-----

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad, en votación ordinaria, elevar a acuerdo definitivo el Dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Seguridad Ciudadana celebrada el día 26 de Mayo de 2016.-----

## **MOCIONES**

**4.- DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN EL VALLE DE MENA.**- Por el Secretario se da lectura de la Moción del grupo socialista sobre construcción de un nuevo centro de salud en el Valle de Mena, que dice así:-----

**"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD EN EL VALLE DE MENA**-----

El Centro de Salud del Valle de Mena fue inaugurado oficialmente el día 24 de abril de 1987 por el entonces Consejero de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, Antonio Arauzo González, aunque entró en servicio un año antes. Construido en una parcela céntrica de Villasana de Mena de 1.168 m<sup>2</sup>, dispone de aula de rehabilitación, laboratorio, sala de curas y urgencias, consultorios, sala de estar y biblioteca para el personal sanitario, y un dormitorio para dos personas, aseos públicos, sala de espera, recepción y archivo. La superficie total construida es de 481 m<sup>2</sup>.-----

Actualmente dispone de 4 consultas donde pasan visita diariamente 5 médicos de equipo y 4 enfermeras, debiendo compartirlas y ajustando horarios, que hacen muy incómodo el trabajo de los profesionales por no disponer de un despacho propio, y para los pacientes, por tener que ajustarse en muchas ocasiones a horarios y condiciones de atención inadecuados. Así mismo, no dispone de locales adecuados por su tamaño, para poder realizar programas de educación sanitaria, de preparación al parto, o de educación a grupos de crónicos que actualmente se tienen que realizar en la biblioteca y sala de reuniones conjunta, que también se han quedado pequeñas.-----

La plantilla del Centro se completa con un celador, un auxiliar administrativo, y un empleado de la limpieza. Además cuenta con dos médicos de área los cuales asumen las horas que no puede realizar el equipo, más un pediatra y una matrona que pasan un día a la semana consulta, y un veterinario del Servicio Territorial.-----

A medio plazo es previsible un crecimiento importante de la población del municipio si tenemos en cuenta la mejora de las comunicaciones realizada entre el Valle de Mena, la comarca de las Encartaciones y la capital vizcaína. La consecuencia lógica será un aumento en la demanda de la mejora de los servicios sanitarios y de la prestación en el Centro de Salud de algunas especialidades médicas.-----

Por lo expuesto, se formula la siguiente-----

#### MOCIÓN

“El Pleno de la Corporación instan a la Junta de Castilla y León a:-----

1.- Construir un nuevo Centro de Salud en el Valle de Mena, de forma que se permita la adecuada prestación de los servicios sanitarios.-----

2.- Mejorar la cobertura asistencial actual creándose una nueva plaza de pediatría y los servicios de cirugía menor y odontología infantil.-----

3.- Establecer espacios para realizar interconsulta de otras especialidades que pudieran ser necesarias en el futuro teniendo en cuenta la evolución de la población (ginecología, geriatría, oftalmología, otorrinolaringología, etc.)-----

4.- Dotar el servicio de urgencias, al menos, del espacio suficiente para que existan tres dormitorios (médico, enfermero, celador).-----

Para facilitar la construcción del nuevo Centro de Salud, la Corporación Municipal pone a disposición de la Junta de Castilla y León, una parcela dotacional de 3.229,10 m<sup>2</sup> situada al sur de Villasana de Mena, a escasos metros del actual centro.-----

Villasana de Mena, a 17 de mayo de 2016.- El Portavoz,- David Sainz-Aja Sainz-Maza"-----

En una primera intervención, el portavoz del grupo socialista, D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza defiende el contenido de la Moción Planteada, dando lectura al siguiente documento:-----

A) No es la primera vez que el Pleno de este Ayuntamiento aborda la situación del Centro de Salud del Valle de Mena. En sesión celebrada el veintinueve de enero del dos mil cuatro, ya aprobó por unanimidad solicitar a la Junta de Castilla y León la ampliación del Centro de Salud del Valle de Mena. De aquel acuerdo se dio traslado al Presidente de la Junta de Castilla y León y al Consejero de Sanidad.-----

B) Como transcurrieron nueve meses sin que el Ayuntamiento recibiera contestación alguna sobre ese referido Acuerdo Municipal, en octubre de 2004 el grupo socialista de las Cortes de Castilla y León, tomando el testigo del acuerdo municipal, presentó una Proposición No de Ley en el Parlamento Regional que fue rechazada por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, con los votos del grupo popular, en Sesión celebrada el día 3 de mayo de 2005.-----

- C) El Partido Popular, no obstante, en aquel debate celebrado en las Cortes de Castilla y León, dejó la puerta abierta a una posible ampliación del Centro de Salud si se producía un aumento de la población del Valle. Y, además, su portavoz en la Comisión de Sanidad, el burgalés José Luis Santamaría García, dijo tomar nota de la parcela que iba recalificar el Ayuntamiento para cederla a la Junta, porque creía importante disponer de este recurso por si en el futuro fuese necesario ampliar el Centro de Salud.-----
- D) Pasado un tiempo, técnicos de la Consejería de Sanidad, acompañados del Alcalde de este Ayuntamiento y del arquitecto municipal, visitaron las dependencias del Centro de Salud y la parcela colindante -ya de propiedad municipal- que la Corporación había ofrecido a la Junta para la ampliación del Centro de Salud. Los técnicos de la Consejería de Sanidad concluyeron, tras la visita, que lo más aconsejable era la construcción de un nuevo Centro de Salud y no la ampliación.-----
- E) La población del Valle de Mena en 2004, cuando se presenta la Proposición No de Ley en las Cortes de Castilla y León, era de 3.414 habitantes. Hoy es de 3.826 habitantes, un 12,06% superior a la de 2004.-----
- F) Que se cumpliera la previsión municipal de crecimiento de la población menesa era una condición necesaria para que el gobierno regional se planteara construir un nuevo Centro de Salud en el Valle de Mena. Y se ha cumplido. Por eso el grupo socialista vuelve a presentar esta moción, para lo que solicita el apoyo unánime de la Corporación.-----

Por su parte, el portavoz del grupo popular D. Pedro San Millán Berasategui, afirma que comparte el contenido de la moción puntualizando dos cuestiones:-----

- La necesidad de conocer el dato de cartillas sanitarias como parámetro de valoración (con una minoración de 259 cartillas) distinto del poblacional, que incluye los vinculados al servicio vasco de salud.-----

- La necesidad de aumentar la oferta de servicios con el de radiodiagnóstico.-----

No interviene el portavoz del grupo mixto.-----

Concluidas las intervenciones la Corporación acuerda por unanimidad, en votación ordinaria:-----

1º) Aprobar la Moción presentada por el grupo municipal socialista sobre construcción de un nuevo centro de Salud en el Valle de Mena.-----

2º) Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.-----

**5.- DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A LA PROPUESTA INICIAL DE DELIMITACIÓN DEL MAPA DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN Y SERVICIOS DEL TERRITORIO(UBOST) PUBLICADA EN EL BOCYL Nº 90, DE 12 MAYO DE 2016.-** Por el Secretario se da lectura de la

Moción del grupo socialista sobre presentación de alegaciones a la propuesta inicial de delimitación del mapa de las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio(UBOST) publicada en el BOCYL nº 90 de 12 de Mayo de 2016, que dice así:-----

**"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE MENA AL MAPA DE ORDENACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE ORDENACIÓN Y SERVICIOS RURALES, CONFORME A LA LEY 7/2013 DE ORDENACIÓN, SERVICIOS Y GOBIERNO DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**-----

Visto que en el BOCYL de 12 de mayo de 2016, Núm. 90, se hace anuncio de la Viceconsejería de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales, por el



AYUNTAMIENTO  
DEL VALLE DE MENA

**que se somete a trámite de información pública la propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio (UBOST), para que cualquier interesado, incluyendo las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León, puedan presentar por escrito las alegaciones que tengan por conveniente, disponiendo para ello del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a dicha publicación.**-----

Visto que el Ayuntamiento del Valle de Mena forma parte del UBOST: BURUR02-----

La Ley 7/2013, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León se aprobó con el objetivo de mejorar la convergencia y la cohesión territorial, demográfica y económica de la Comunidad, impulsar una mayor cercanía en la prestación de los servicios y garantizar el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León a los servicios públicos de calidad, en condiciones de igualdad, se resida donde se resida.-----

Los socialistas nos debemos a la ciudadanía, en este caso a la ciudadanía del medio rural de la que somos parte y firmes defensores, motivo por el que abordamos este proceso de desarrollo de la ley de ordenación en su fase de aprobación de los mapas de las UBOST rurales como garantes del **blindaje de los servicios públicos de calidad en el medio rural**, en un proceso que se debe construir desde el diálogo y el consenso, con absoluto respeto a la autonomía municipal.-----

Sabemos que no es posible ordenar el territorio de esta Comunidad sin ir de la mano de los Ayuntamientos, las Juntas Vecinales, las Diputaciones Provinciales, de los agentes socio- económicos y de los profesionales que prestan sus servicios en el medio rural, escuchando y conociendo sus necesidades, con respeto a las peculiaridades de cada uno de los territorios. Por eso tenemos un diálogo abierto con todos ellos para construir una propuesta común de ordenación que blinde los servicios públicos en el medio rural, mejore su calidad de vida y refuerce su sostenibilidad demográfica y social.--

Queremos una ordenación del territorio útil, orientada a la modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes, como nos mandata el Estatuto de Autonomía (Art. 16.10).

En atención a lo anteriormente expuesto, el pleno del Ayuntamiento del Valle de Mena en relación a la " propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio (UBOST), APRUEBA las siguientes alegaciones a los mismos:-----

**1.-** El municipio del Valle de Mena, por razones geográficas singulares, históricas, económicas, y medioambientales debe excluirse del UBOST BURUR02 y formar por si solo una UBOST con el nombre de Merindades Norte, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4.2 de la Ley 7/2013, de 27 de Septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León.-----

La configuración de la unidad básica alternativa que proponemos es coherente con el mapa de ordenación sanitaria de Castilla y León, donde el municipio del Valle de Mena, atendiendo a su especial singularidad territorial y poblacional, quedó estructurado como Zona Básica de Salud integrado únicamente con su propio territorio.-----

**2.-** Los mapas de las Unidades Básicas del Ordenación y Servicios del Territorio Rurales han de **garantizar todos los servicios públicos esenciales existentes en el ámbito rural, manteniendo todos los actualmente existentes**, y para ello la norma que apruebe los mismos debe recoger de forma nominal que-----

- Los vecinos/as del municipio del Valle de Mena recibirán el Servicio de Asistencia Sanitaria en Villasana de Mena con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.-----



- Los vecinos/as del municipio del Valle de Mena recibirán el Servicio de Educación obligatoria en Villasana de Mena, con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.-----
- Los vecinos/as del municipio del Valle de Mena recibirán los Servicios Sociales en Villasana de Mena, con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.-----
- Los vecinos/ as del municipio del Valle de Mena, recibirán los Servicios de Salud Pública en Villasana de Mena con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.-----
- Los vecinos/as del municipio del Valle de Mena recibirán los servicios de agricultura, ganadería y desarrollo rural, en Villasana de Mena con indicadores claros de cobertura, frecuencias y medios públicos de acceso.-----

Como principio los servicios públicos de la Junta de Castilla y León, tanto los prestados de forma directa o en cualquier forma colaborativa con otras Administraciones, no se prestarán para cualquier ciudadano del ámbito rural de Castilla y León a una distancia física superior a aquella en que los recibe en la actualidad.-----

**3.- Los mapas deben incluir un plan de mejora de los servicios públicos de competencia autonómica**, revertiendo los recortes y en el que se corrijan las deficiencias existentes mediante la ampliación y mejora de servicios y condiciones de acceso, con equidad respecto al medio urbano.-----

**4.- Los mapas contemplarán el estándar mínimo de cobertura para cada uno de los servicios autonómicos**, determinando los recursos materiales y personales con que se ha de dotar a cada uno de ellos.-----

**5.- Los mapas determinarán el plan de transporte público para el acceso a los servicios autonómicos esenciales**, al objeto de garantizar el acceso en condiciones de igualdad a los mismos de toda la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia.-----

**6.- Con la elaboración de los mapas debe avanzarse la regulación inmediata del Fondo Autonómico de Compensación y el Plan Plurianual de Convergencia Interior** para su aplicación en el próximo ejercicio económico, con un **horizonte de 2020**, para su aplicación en las zonas de menor dinamismo económico y demográfico de la Comunidad, instrumentos ambos orientados al impulso de programas de desarrollo que garanticen el acceso a las infraestructuras y servicios públicos y potencien la generación de actividad económica y la creación de empleo.-----

**7.-Exigimos incorporar al Plan Plurianual de Convergencia Interior un programa detallado de inversiones para el periodo 2017/2020**, cuya aplicación sea proporcional a los desequilibrios económicos y demográficos que sea preciso corregir en cada territorio, contemplando la posibilidad de que una parte significativa de los proyectos financiados por el Fondo sean gestionados directamente por las Corporaciones Locales.--

**8.-Proponemos reconocer de forma efectiva la importancia histórica y raigambre democrática y social de las Entidades Locales Menores** desarrollando una financiación específica para las mismas como garantía del mantenimiento de los servicios que prestan a sus vecinos, con criterios de solidaridad intramunicipal.-----

**9.-Es imprescindible comprometer un incremento importante de la participación de los municipios en los ingresos de la Comunidad para cada ejercicio de la legislatura**, que llegue directamente a todos los Ayuntamientos.-----

**10.- La prestación de servicios de competencia de las Entidades Locales se ha de adaptar y se debe de flexibilizar para ser compatible con las estructuras existentes y necesidades y particularidades de los territorios.**-----



AYUNTAMIENTO  
DEL VALLE DE MENA

**11.-** Remitir las presentes alegaciones en el plazo indicado en el anuncio para que surta los efectos oportunos.-----  
Villasana de Mena, a 24 de mayo de 2016.- El Portavoz,- Firma ilegible- David Sainz-Aja Sainz-Maza"

El portavoz del grupo socialista, D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza explica el contenido de la Moción Planteada, dando lectura al siguiente texto:-----

"El primer borrador del Mapa elaborado por la Junta proponía la integración del Valle de Mena en una UBOST junto a los municipios de Espinosa de Los Monteros, Merindades de Montija, y Junta de Traslaloma.-----

- En el BOCYL del pasado 12 de mayo de 2016, se somete a trámite de información pública la propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio. En este Mapa definitivo se contempla una UBOST en el que aparece ahora el municipio del Valle de Mena solo con los de Medina de Pomar y la Junta de Traslaloma.-----  
Ni el equipo de gobierno de este Ayuntamiento ni el grupo socialista en el que se sustenta, está de acuerdo con que se incluya a nuestro municipio en una UBOST junto a otros municipios de la comarca, como exponemos en la moción.-----
- Por ese motivo hemos intentado que nuestra posición sobre este asunto, que creemos es la que conviene al Valle de Mena, fuera conocida y apoyada por la Diputación Provincial en la fase de alegaciones a presentar por las instituciones provinciales. A través del grupo provincial de diputados socialistas de la Diputación Provincia de Burgos presentamos una alegación para que el municipio del Valle de Mena, asignado al UBOST02 MERINDADES CENTRO con los municipios citados, formara por si solo una UBOST. La alegación fue rechazada, con los votos del grupo popular, por el Pleno de La Diputación celebrado el pasado 18 de marzo.-----
- La unidad básica de ordenación y servicios del territorio es la base territorial que utilizará en el futuro la Administración de la Comunidad de Castilla y León para la planificación y programación de sus servicios urbanos o rurales.-----
- Entre los servicios que la Junta de Castilla y León presta en la actualidad en nuestro municipios se encuentran los médicos, educativos, veterinarios y forestales. Todos ellos con equipamiento y personal con base en nuestro municipio.-----
- Si se mantiene al municipio del Valle de Mena en una UBOST junto a los de Medina de Pomar y Junta de Traslaloma, se corre el serio riesgo de que un día, bajo cualquier pretexto, se tome la decisión política de que alguno de los servicios referidos se trasladen a Medina de Pomar. Por eso el grupo socialista presenta esta moción, para lo que solicita el apoyo unánime de la Corporación.-----

El portavoz del grupo popular D. Pedro San Millán Berasategui, manifiesta su conformidad con el contenido de la moción, matizando que es necesario valorar que el municipio no quede aislado. Añade además que, su grupo municipal apoya todo aquello que considera positivo para el municipio, con independencia de quien presenta las propuestas, cuestión que les diferencia del grupo municipal socialista.-----

El Concejal D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza afirma que no conoce ninguna moción planteada por el grupo municipal popular desde que ha tomado posesión de su cargo.-----

No interviene el portavoz del grupo mixto.-----

Concluidas las intervenciones la Corporación acuerda por unanimidad, en votación ordinaria:-----

1º) Aprobar la Moción presentada por el grupo municipal socialista sobre presentación de alegaciones del Ayuntamiento del Valle de Mena al mapa de Ordenación de Unidades Básicas de Ordenación y Srvicios del territorio, conforme a la ley 7/2013 de Ordenación, Servicios y Gobierno del territorio de la Comunidad de Castilla y León.-----

2º) Remitir el presente acuerdo a la Viceconsejería de Ordenación del Territorio y Relaciones Institucionales de la Junta de Castilla y León, a los efectos de presentación de alegaciones a la propuesta inicial de delimitación del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio(UBOST).-----

**SEGUNDA PARTE: DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

**1.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MES DE ABRIL DE 2016.-** A continuación, por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta la Corporación del estado de ejecución del Presupuesto del mes de Abril de 2016, quedando debidamente enterada la Corporación Municipal.-----

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL MES DE ABRIL DE 2016.-** A continuación, se da cuenta a la Corporación de los Decretos de la Alcaldía correspondientes al mes de Abril de 2016 numerados correlativamente del Nº 127 al Nº 174 ambos inclusive, y extendidos en los Folios de la Clase 0A01 números 4290669 al 4290721.-----

La Corporación se da por enterada.-----

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, de la cual se extiende la presente Acta, en once folios de la clase 0A01, Números ----- y sus diez correlativos, que se someterá a la aprobación y firma de los asistentes, de cuanto yo, el Secretario, DOY FE.